buen ordenado e mandado a diego de [illegible] mayordomo que al
que abbe la parte del pesso otral e con mesmo que abbe la
otra fuerda del pesso y las otras costas que necessarias
e menester fuere para el pesso e lo que gastare e dispe
diere que lo fas e abbar mandado que le fuesen fechas
e cuenta al mayordomo

Por otro ordenado e mandado al mayordomo que pague
aquel mongo bachiller por su ayuda al consejo e dio
o oficio del pleyto del consejo lena toda vegada sobre
fecho de la jurisdicion del almirantadgo que obiere de
e la valor dellas e mandado que le fuesen fechas
e cuenta al mayordomo

Sabado ocho dias del mes de mayo este dia se juntaron
a consejo quatro fijos dalgo e oficiales e no se hablo cosa alguna

Martes onze dias del mes de mayo este dia se juntaron
a consejo quatro fijos dalgo e oficiales e no se hablo cosa alguna

Consejo

nicolas dos dias de mayo del año este dia fueron
juntados a consejo el almirante de la otra orilla a costur
brado juan de ayala e gonçalo de abilla e bachiller gon
çalo de [illegible] e gonçalo de notal e lopez de lopez e
de ahumada e fueron fechas las cosas que son e los
dos dichos fijos dalgo que an de ver e de ordenar los
fechos e hacienda del consejo juntos y el
[illegible] adelantado mayor e fray
[illegible] de [illegible] e [illegible] pedrosa allo e juntos que la nao
tengan lugar de allo por lope ochoa de [illegible] allo
e juan de [illegible] de abilla e [illegible] e juan de
de balbao e bernaldino de pisalto juntados e la [illegible]